

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O SUBINSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO
(Artículo 8º y siguientes Ley Nº 20.500)
(Llenar este formulario con letra de imprenta)

Tipo Solicitud: (Marque con una X el tipo de solicitud que presenta)

I.- Inscripción	<input checked="" type="checkbox"/>	II.- Modificación	<input type="checkbox"/>	III.- Disolución	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

DATOS SOLICITANTE

RUN/RUT 13.635.284-9	
Apellido Paterno: ZÚNIGA	Apellido Materno: REYES
Nombres: PAMELA ELIZABETH	

DATOS DEL CONTACTO

RUN 13.635.284-9	
Apellido Paterno: ZÚNIGA	Apellido Materno: REYES
Nombres: PAMELA ELIZABETH	
Teléfono: 2277417	Correo Electrónico: pzuniga@e-casablanca.cl pamelitazr2012@gmail.com
Domicilio	
Calle: CONSTITUCIÓN	Nº 111 Letra
Resto de Domicilio (Villa, población, etc.)	
Comuna: CASABLANCA	Región: V

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA

RUT:	Tipo Persona Jurídica <input type="checkbox"/> 1 1.- Asociación 2.- Fundación 3.- Organización territorial 4.- Organización Funcional 5.- Otras Leyes Especiales
Nombre Persona Jurídica: "ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL EL REFUGIO".	
Municipalidad u Organismo Público: MUNICIPALIDAD	
Domicilio: AV. DIEGO PORTALES	
Calle:	Nº 321 Letra
Resto de Domicilio (Villa, población, etc.)	
Comuna: CASABLANCA	Región: V

DATOS SOLICITUD (Marque con una "X" el ítem correspondiente)

Ítem I. Inscripción Persona Jurídica+

Fecha Asamblea Constitutiva:	Duración PJ: <input type="checkbox"/> 1 1.- Indefinida <input type="checkbox"/> 2 2.- Definida Desde: <input type="text"/> Hasta: <input type="text"/>
Fecha de Escritura Pública o Privada de Constitución: <small>(Asociaciones, Fundaciones y Otros)</small>	
Fecha de Adquisición PJ:	



DATOS DEL DIRECTORIO

CALIDAD: 1.- Provisorio
 2.- Definitivo

Integrantes

Nº	RUN	Nombre	EMAIL	Teléfono	Cargo
1	4.506.991-5	Julio Vallejos Abarza	angelobertinelli@gmail.com	997793719	PRESIDENTE
2	14.637.574-K	Fernando Gabriel Magnatera			VICEPRESIDENTE
3	15.483.356-0	María Cordero Ibáñez		994732236	SECRETARIO
4	11.807.394-0	Rafael Vidal Ureta			TESORERO
5					
6					
7					
8					

Ítem II. MODIFICACIÓN DE PJ

Marque con una X la causal que corresponda:

<input type="checkbox"/>	Reforma de estatutos
<input type="checkbox"/>	Modificación de Directorio Provisorio a Definitivo
<input type="checkbox"/>	Modificación de integrantes del directorio
<input type="checkbox"/>	Domicilio de la Persona Jurídica
<input type="checkbox"/>	Nombramiento de uno o mas interventores
<input type="checkbox"/>	Otra

Ítem III. DISOLUCIÓN DE PJ

Marque una X la causal que corresponda:

<input type="checkbox"/>	Caducidad
<input type="checkbox"/>	Mayoría absoluta de asamblea
<input type="checkbox"/>	Estatutos
<input type="checkbox"/>	Disminución de integrantes
<input type="checkbox"/>	Sentencia Judicial Ejecutoriada
<input type="checkbox"/>	Otra

Ítem IV. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD:

Consigne en el casillero el número de documentos acompañados, según la descripción que corresponda:

Nº	Descripción de Documento
1	Acta de constitución / modificación de estatutos / renovación de directorio / disolución
	Escritura pública o privada de constitución de una corporación o fundación
1	Estatutos
1	Certificación emitida por Secretario Municipal
	Decreto alcaldicio que declara disolución
	Sentencia judicial ejecutoriada que declara disolución
	Autorización de Secretario Municipal para que interesado solicite directamente una solicitud de inscripción o subinscripción ante el Srcei
	Otro
3	TOTAL



Firma del Solicitante

Timbre Oficina SRceI



TÍTULO IV

Del Directorio

Artículo Vigésimo Segundo: La institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y un Tesorero. El Directorio durará 2 años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos hasta por un nuevo período.

Los directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, autorizados por el directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función.

Sin embargo, el directorio podrá fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización servicios distintos de sus funciones como directores. De toda remuneración o retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas que les sean relacionadas por parentesco o convivencia, o por interés o propiedad, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea.

La regla anterior se aplicará respecto de todo asociado a quien la Asociación encomiende alguna función remunerada.

Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y la Comisión de Ética se elegirán en Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a las siguientes normas:

- Las elecciones se realizarán cada 2 años.



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL A SU ORIGINAL QUE TENGO A
LA VISTA. 3 JUL 2016
Casablanca.